

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS/GEV-23-063/06

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA
DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO Y PARA LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Cómputo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave para, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico.

Termino de pago: dentro de los treinta días siguientes a la entrega total de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **quince** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega del **lote 1 y 2** en coordinación con la Dirección General de Telebachillerato y para el **lote 3** con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: el **lote 1 y 2** se entregara en la Dirección General de Telebachillerato ubicada en la Calle Armando Ramírez N°. 3 de la Colonia Ferrer Guardia en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; y el **lote 3** en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de un año contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Dirección General de Telebachillerato; Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **30 de Noviembre de 2006 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa – Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar muestra física de la partida que cotiza referente al Lote **No. 2 y 3**, entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, el día **29 de Noviembre de 2006 de 9:00 a 14:00 de horas**. La entrega de muestras es obligatoria y los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada**.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet **www.secver.gob.mx**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de un año, contados a partir de la recepción total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes

defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

- f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).
- g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.
- j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- k) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **06 de Diciembre de 2006.**

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la Adquisición de Adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Cómputo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación Subdirección de Evaluación. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-063/06**, relativa a la Adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Cómputo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación: **LS/GEV-23-063/06**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-063/06**, relativa a la Adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Cómputo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-063/06**, relativa a la Adquisición de Material de Oficina y Consumibles de Cómputo para la Dirección General de Telebachillerato y para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

LOTE 1 PAPELERIA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGENDA EJECUTIVA 2007 CURPIEL	PIEZA	50
2	AGENDA INGLESA 2007 CURPIEL	PIEZA	20
3	BANDERITAS P/INDICE 25,4mmx43,2mm DIVERSOS COLORES	PIEZA	50
4	BLOCK DE PAPEL ALBANENE T/CARTA	PIEZA	20
5	BLOCK DE TAQUIGRAFIA 11,5 x 17 cms.	PIEZA	50
6	BLOCK POLIZA CHEQUES TAMAÑO CARTA	PIEZA	30
7	BLOCK POST-IT MEMOTIP	BLOCK	100
8	BLOCK RECADO TELEFONICO	PIEZA	60
9	BOLIGRAFO GRIP ROLLER FINE TINTA NEGRA	PIEZA	100
10	BOLIGRAFO TRIPLUS FINELINER TINTA SEPIA	BLOCK	100
11	BROCHE C/MICA P/GAFETE TRANSPARENTE	PIEZA	100
12	BROCHE METALICO P/ARCHIVO 8CM	CAJA C/10	30
13	CALCULADORA ELECTRONICA 12 DIGITOS, C/AUTO APAGADO Y MEMORIA	PIEZA	50
14	CARTULINA OPALINA T/CARTA EXTRABLANCA	PIEZA	8000
15	CINTA CANELA DE 48MM	PIEZA	300
16	CINTA CORRECTORA "ROLL-ON"	PIEZA	100
17	CINTA DIUREX DE 24 mm X 65 mts.	PIEZA	100
18	CINTA MASKIN TAPE DE 24 mm X 50 mts.	PIEZA	100
19	CORDON P/GAFETE CON GANCHO	PIEZA	100
20	CUADERNO FONOMATICO P/150 RECADOS	PIEZA	40
21	CUADERNO PROFESIONAL 5MM	PIEZA	50
22	CUENTA FACIL D2	PIEZA	50
23	DESENGRAPADORA	PIEZA	50
24	DESPACHADOR DE CINTA DUAL	PIEZA	30
25	DESPACHADOR DIUREX	PIEZA	50
26	DESPACHADOR METALICO DE CINTA CANELA	PIEZA	30
27	DICCIONARIO BASICO LENGUA ESPAÑOLA	PIEZA	50
28	ENGRAPADORA MEDIA TIRA MATRIZ GIRATORIA P/ENGRAPAR ABIERTO O CERRADO, ACERCA GRAPAS RETRACTIL AUTOMATICA P/GRAPAS ESTÁNDAR	PIEZA	50
29	EXACTO ANCHO METALICO RETRACTIBLE C/SEGURO	PIEZA	100
30	EXACTO CHICO METALICO RETRACTIBLE C/SEGURO	PIEZA	100
31	FOLDER TAMAÑO CARTA	PIEZA	2000
32	FOLDER TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1000
33	GAFETTE C/CAIMAN 10 X 6,3	PIEZA	100
34	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	100
35	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	MILLAR	200
36	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	MILLAR	80
37	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	500
38	LAPICERO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	500
39	LAPIZ ADHESIVO 20 GR.	PIEZA	100
40	LAPIZ DE CARBON N° 2,5	PIEZA	1500
41	LIBRETA DE 2 MANOS FORMA FRANCO. PASTA DURA C/INDICE	PIEZA	100

42	LIBRETA DE 2 MANOS FORMA FRANCESA PASTA DURA	PIEZA	50
43	LIQUIDO CORRECTOR	FRASCO	80
44	MARCADOR FLUORESCENTE ROSA	PIEZA	100
45	MARCADOR FLOURESCENTE AZUL	PIEZA	100
46	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	100
47	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA	PIEZA	100
48	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	PIEZA	100
49	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	300
50	MEMO TIP FLUORESCENTE C/4 BLOCK DE NOTAS	CUBO	50
51	MICA TERMICA TRANS. T/CARTA 21,5 X 28 CM	PIEZA	100
52	MINAS DE 5MM ESTUCHE DE PLASTICO C/10PZAS.	ESTUCHE	100
53	ORGANIZADOR GIRATORIO P/ESCRITORIO	PIEZA	50
54	PAPEL BOND BCO. 70 X 95 CM	CIENTO	50
55	PAPEL DOBLE CARTA	CIENTO	10
56	PAPEL KRAFT	ROLLO	50
57	PAPELERA T/CARTA 3 NIVELES, 8 LATERALES Y 4 GOMAS PROTECTORAS, COLOR HUMO.	JUEGO	20
58	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA	PIEZA	2000
59	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO	PIEZA	1000
60	PEGAMENTO INSTANTANEO 2g.	PIEZA	50
61	PLUMON P/PINTARRON ESTUCHE C/4 COLORES Y BORRADOR	ESTUCHE	50
62	PORTA DOCUMENTOS DE PLASTICO T/CARTA C/LIGA	PIEZA	40
63	PORTA FOLIO DE DE PLASTICO COLOR HUMO CON ASA	PIEZA	15
64	PORTA FOLIO DE PLASTICO CON CIERRE Y ASA COLOR AZUL	PIEZA	20
65	PORTAMINAS 0.5	PIEZA	150
66	POSTE DE ALUMINIO P/ ENCUADERNAR DE 1,5"	PIEZA	200
67	POSTE DE ALUMINIO P/ ENCUADERNAR DE 2"	PIEZA	200
68	POSTE DE ALUMINIO P/ ENCUADERNAR DE 2.5"	PIEZA	200
69	POSTE DE ALUMINIO P/ ENCUADERNAR DE 3/4"	PIEZA	200
70	RAFIA COLOR BCA. KILO	BOLA	150
71	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	50
72	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20
73	REGLA DE METAL 30 CM	PIEZA	100
74	SACAPUNTAS ELECTRICOS	PIEZA	20
75	SELLO LINEAL CANCELADO C/MANGO DE MADERA	PIEZA	30
76	SILICON LIQUIDO 100 ml	PIEZA	150
77	SOBRE BOLSA T/ OFICIO	PAQ.	20
78	TABLA C/CLIP T/CARTA DE ALUMINIO	PIEZA	10
79	TABLA C/CLIP T/CARTA DE FIBRACEL	PIEZA	30
80	TABLA C/CLIP T/CARTA DE PLASTICO	PIEZA	20
81	TABLA C/CLIP T/CARTA DE PLASTICO C/CALCULADORA INTEGRADA	PIEZA	10
82	TARJETA OPALINA MEDIA CARTA EXTRA BLANCA	PIEZA	10000
83	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 6"	PIEZA	30

LOTE 2 CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CDR (GRABABLE) 80 MIN. 70 MB 40X RECORDING	PIEZA	150
2	CDRW (REGRABABLE) 80 MIN 700 MB 2X 4X REWRITE	PIEZA	150
3	DISKETTE 3.5 ALTA DENSIDAD TDK	PIEZA	206
4	CARTUCHO HP 10 BLACK INK CARTRIT JET MOD. C4844A	PIEZA	10
5	CARTUCHO MOD. C4837 TINTA MAGENTA P/ IMP HP	PIEZA	7
6	CARTUCHO MOD. C4836A TINTA CYAN P/ IMP HP	PIEZA	7
7	CARTUCHO P/IMP HP C4810A BLACK	PIEZA	7
8	CARTUCHO P/IMP HP C4811A CYAN	PIEZA	7
9	CARTUCHO P/IMP HP C4812A MAGENTA	PIEZA	7
10	CARTUCHO P/IMP HP C4813A YELLOW	PIEZA	7
11	CARTUCHO P/IMP HP C4838A YELLOW	PIEZA	7
12	CARTUCHO MOD. Q3972A O/IMP HP LASSER JET 2550	PIEZA	7
13	TONER MOD. Q2613X P/IMP LASSER JET HP	PIEZA	5
14	TONER MOD. C3906A P/IMP LASSER JET HP	PIEZA	6
15	CARTUCHO HP C6614A TINTA NEGRA	PIEZA	7
16	AIRE COMPRIMIDO CON 340 GRS.	BOTE	17
17	BOTE LIMPIADOR ANTI ES ESTATICO	PIEZA	16
18	TONER HP 51649A P/IMP INJET	PIEZA	5
19	TONER KART P/IMP LEXMARK C720 15W0902 YELLOW	PIEZA	5
20	TONER KART P/IMP LEXMARK C720 15W0903 BLACK	PIEZA	5
21	TONER KART P/IMP LEXMARK C720 15W0900 CYAN	PIEZA	5
22	TONER KART P/IMP LEXMARK C720 15W0901 MAGENTA	PIEZA	5
23	TONER 12A6835 P/IMP LEXMARK T520 Y 522	PIEZA	10
24	LEXMARK 640 185L COMPATIBLE T640, T642, T644, BLACK	PIEZA	11
25	CARTUCHO C8728A COLOR P/IMP HP DESKJET 3745	PIEZA	6
26	CARTUCHO C6614D HP BLACK	PIEZA	7
27	TONER C4197A P/IMP LASSER JET	PIEZA	6
28	CARTUCHO HP No. 8727A No.27	PIEZA	7
29	TONER HP LASSER JET Q3964A NEGRO	PIEZA	6

LOTE 3 PAPEL Y CONSUMIBLES PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL BOND XEROX DIGITAL CALIDAD 5 ESTRELLAS PARA IMPRESIÓN LASER 75 GR/ M2 DE PESO N° DE PARTE 3M2000	MILLAR	850
2	TONER RICOH CON 6 BOTELLAS DDP 92 (N° DE PARTE 399070-900) PARA IMPRESORA RICOH DDP 92	PIEZA	6
3	REVELADOR RICOH DDP 92 (N° DE PARTE 37600-003)	PIEZA	4
4	ELEMENTO DE FOTOCONDUCTOR RICOH DDP 92 (N° DE PARTE 399072-900)	PIEZA	4
5	UNIDAD DE FUSIÓN RICOH DDP (N° DE PARTE 337600-002)	PIEZA	4
6	LIMPIADOR RICOH DE UNIDAD DE FUSIÓN (N° DE PARTE 399074-900)	PIEZA	4